

La aspiración de Justo Sierra

Dejaré en el tintero la narración de las vicisitudes de aquella institución, modificada por diversas corrientes en el itinerario del siglo XIX: tiempo de desapariciones y reapariciones, asociadas a los avatares de un México incierto y en constante batalla. La Universidad solía militar en la corriente conservadora, sellando así su destino en el juego de fuerzas que se produjo en aquel siglo. Al término de éste había cesado su existencia y en su lugar quedaron, eso sí dispersas, varias escuelas nacionales, que luego se reunirían (1910) en la Universidad Nacional de Justo Sierra.

Digamos que, con la salvedad del ordenamiento de 1910, cada ley orgánica de la Universidad Nacional, antes de la consagración autonómica o a partir de ésta, ha sido consecuencia de una profunda crisis interna, a menudo en el marco de debates y tensiones o pretensiones externas, que fueron —y serán— su circunstancia orteguiana. Nuestra Universidad ha respondido, a su manera, al ímpetu insurgente, altivo, generado por hazañas estudiantiles en varias latitudes, que anunciaron o exigieron rupturas, de las cuales emergerían libertades inéditas y necesarias; así, tenemos el manifiesto de los estudiantes de Córdoba, del 21 de junio de 1918, enarbolado por Deodoro Roca. De esto ha pasado un siglo, pero el ánimo insurgente no se ha cancelado.

El historial universitario —señaló el rector Ignacio Chávez, víctima, al igual que la propia Universidad, de las acechanzas del poder público— ha sido “soberbio y rebelde”. Es interesante

advertir que los gladiadores de las diversas versiones y acciones de la autonomía en pie de lucha serían, pasada la contienda, ciudadanos relevantes, altos funcionarios públicos o autoridades universitarias, cuyas posiciones de antaño se ajustaron hogaño al impulso de las circunstancias.

Es posible hallar el germen de la autonomía de las universidades públicas mexicanas, y especialmente de la Universidad Nacional, que es el principal personaje de estas reflexiones, en diversas ideas y acontecimientos. Sin embargo, la figura más encumbrada en la historia del siglo XX ha sido Justo Sierra. Lo fue desde 1881, cuando el entonces diputado aseguró que “si alguna cosa debe ser dirigida por un cuerpo científico es la educación”. Vale tomarlo en cuenta, porque esa afirmación, con todas las razones que la sustentan, debe impregnar la vida universitaria y amparar la defensa de la autonomía: que la ciencia presida implica desechar otras pretensiones dirigentes, que acechan sin desmayo.

Las aspiraciones del diputado Sierra reaparecieron en el ministro de Instrucción del porfiriato, a despecho del autoritarismo imperante; por alguna rendija debía liberarse la presión. Ante la Cámara de Diputados, don Justo hizo ver en 1910 que la fundación de la Universidad Nacional, con sus consecuencias naturales —moderadas entonces, si las cotejamos con las ideas de nuestro tiempo—, no era un proyecto popular, sino gubernamental. El gobierno se desprendía —aseguró— de facultades que aún no reclamaba el pueblo; pero se desprendía, en fin de cuentas.

El gobierno actuaba, pues, con inteligente previsión, conducido por la visión del estadista Sierra. En el célebre discurso inaugural de la Universidad, el 22 de septiembre de 1910, aquél afirmó que el “gobierno de la ciencia en acción debe pertenecer a la ciencia misma”. No había contienda manifiesta con el poder político, pero la invocación del gobierno de la ciencia, a propósito de un ente del Estado, ya entrañaba, implícitamente, un rescate político de las manos del poder público a las manos del poder científico, si se permite la expresión. En la ley de ese año, la Universidad aparecía como “corporación independiente”, pero se hallaba sujeta a un director designado por el Ejecutivo; éste reglamentaría el mecanismo interior de la institución.

En el discurso pronunciado por Sierra ante el dictador y ante la historia, se asentó un compromiso que sería fecundo para determinar los deberes de la Universidad, su santo y su seña, y que ha perdurado —adelante volveré sobre este punto— a través de la reforma de 1980 a la Constitución y en los datos que informan la autonomía en nuestro tiempo. Sierra estableció el compromiso popular/nacional de la institución: ésta no sería una “patria ideal de almas sin patria”; además, serviría al propósito —deber de la naciente Universidad, que persiste— de “nacionalizar la ciencia y mexicanizar el saber”. Esta aspiración, que late en el vigente artículo 3o. constitucional, rector de la autonomía, no implica, de ningún modo, el encierro aldeano del pensamiento, abierto a todos los horizontes; sólo significa que el reconocimiento de la identidad propia y el servicio a ésta —condición de vida— son cimientos para la responsable inserción en la corriente universal.

Caída la dictadura, sobrevinieron disposiciones engendradas por un régimen aún más autoritario. Dejaré de lado la vigencia de las dictadas por el gobierno espurio. Carranza emprendió reformas a la Ley de 1910. Un decreto del 5 de febrero de 1917 creó un departamento —cuna del futuro desarrollo de la educación— llamado “Universidad Nacional”, a cargo del rector de esta institución. Vivían en el mismo tronco la Universidad Nacional y el gobierno de la República. Luego, la Universidad quedó incluida en la Secretaría de Educación. Con todo, persistía el impulso insurgente. Recordemos que la normativa carrancista que modificó preceptos de la Ley de 1910 servía al “objeto de abreviar en cuanto sea posible los trabajos preparatorios a la liberación definitiva de la Universidad Nacional de México, apartando obstáculos administrativos y de mero trámite”.

En diciembre de 1914, otro animoso universitario, Ezequiel Chávez, rector de la Universidad, promovió una “Ley de Independencia”: quería —se dijo— colocar a la Universidad “sobre roca” frente a “los oleajes de las pasiones políticas”. En el documento base de ese proyecto se advirtió que “existen gérmenes de vida independiente cuyo fin natural es la emancipación de los institutos de enseñanza”; igualmente, se afirmó que en la historia de las

universidades del Estado se percibe una lucha en donde las autoridades políticas pugnan “por conservar para el gobierno la suprema dirección docente y la administración de las altas instituciones educativas, en tanto que las universidades han reclamado siempre más y más libertad, más y más autonomía”.

Es preciso recordar que, mientras en la ciudad capital se afanaban los autonomistas y los gobiernistas en traer agua a sus molinos, en algunos estados de la República la autonomía ganaba territorios. Ésta fue cosechada primero en esas entidades; tales fueron los casos de Michoacán, en 1917 y 1919, y San Luis Potosí, en 1923. Pascual Ortiz Rubio, entonces gobernador de Michoacán y futuro presidente de la República, logró la reunión de varios planteles de estudios superiores (como ocurrió en la fundación de la Universidad Nacional, en 1910) y a partir de este conjunto estableció la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el 15 de octubre de 1917, con su ley autonómica. Contra ésta marcharon ciertas disposiciones del 2 de diciembre del mismo año; la contienda se ganó, retomando la autonomía, el 31 de mayo de 1919.